

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Rafael Comprés Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno en las ceremonias de inauguración del nuevo periodo presidencial de Liberia, las cuales se verificarán en Monrovia del 3 al 7 de enero de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5390, que nombra una Comisión revisora de los planos y presupuestos relacionados con el proyecto para las obras de aislamiento y embellecimiento del Panteón Nacional.

G. O. N° 8434, del 28 de Diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5390

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Secretario de Estado de Interior y Comunicaciones, el Secretario de Estado de Obras Públicas, el Ing. Humberto Ruiz Castillo, Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República y el Ingeniero Guillermo González, quedan nombrados en Comisión para que, bajo la presidencia del primero, revisen los planos y presupuestos relacionados con el proyecto para las obras de aislamiento y embellecimiento del Panteón Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.